



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1500

Valparaíso, 10 JUN 2014

VISTOS: Lo dispuesto en la ley 17.301 del 1970, que crea a la JUNJI., el Decreto 1.574 del 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.880, de procedimiento administrativo; Ley 20.713 de Presupuesto para el sector Público para el año 2014, los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el día 23 de abril de 2014, funcionarios de la Unidad de Contabilidad de esta Dirección Regional, extendieron un cheque, serie N° 0027652, a nombre de Esva S.A. por un valor de \$ 13.900, con el objeto de cancelar los servicios por consumo de agua.

2.- Que, no obstante, dicho documento de pago debió haberse extendido a nombre de Conafe por el mismo valor, circunstancia que sólo fue detectada al momento de cancelar los servicios.

3.- Que, producto que los recursos en cuestión son una cuenta de Administración de Fondos, después de haber confeccionado el Balance de Comprobación y Saldos no se pudo anular el asiento contable, no así el cheque, que fue dejado sin efecto inmediatamente, con lo cual no afectó la cuenta movimiento de fondos.

4.- Que, como consecuencia de lo señalado, era menester depositar dicha cantidad a la cuenta corriente N° 23509125703, del Banco del Estado, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, circunstancia que se verificó con fecha 23 de mayo del presente año.

5.- Que, corresponde regularizar administrativamente lo señalado.

RESUELVO:

TENGASE POR REINTEGRADO, los recursos señalados en los considerandos de este acto administrativo, en la forma y condiciones descritas en su oportunidad.

Anótese, comuníquese y archívese
Por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva.



Priscila Corsi Cáceres
PRISCILA CORSI CÁCERES
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNJI VALPARAÍSO

PCC/DMA/vamm
- Contabilidad (2)
- Subdirector de Recursos Financieros y Físicos
- Oficina de partes
- Unidad Jurídica